

dia de ayer; Suplicar como suplicaron al Sr. Alcalde  
 mayor su Presidente Sesiviese dictar la providencia  
 que su justificacion estimase por mas conveniente  
 a efecto de que el expresado D.<sup>n</sup> Juan Bautista  
 Maniz no quede la loxidade de ve que le esta en  
 caxada y con la prerencion de que qualquier perjui  
 cio que por su omision experimente este Comun  
 sera de su cuenta cargo y riesgo; acuo fir. se deba en  
 ba otro escrito al enunciado Tribunal de Justicia  
 con testimonio que fixara el presente ess.<sup>no</sup> a conti  
 nuacion de el; de este y anterior acuerdo, acompa  
 ñando al mismo tiempo las diligencias de subasta  
 a otro loco buscando Lostor.

Asi lo acordaron y firmaron otros señores, Dipu  
 tados, y Sindico Doy fe.

Sr. Ruiz. D. Juan Antonio de S. Ande Navas

y Canova Ramos

D.<sup>n</sup> Vinu. Canova

D.<sup>n</sup> Alfonso fern D.<sup>n</sup> Ramon Carlos

D.<sup>n</sup> Diego Castilla

D.<sup>n</sup> Conrado Josef

D.<sup>n</sup> Roque Munoz

Damiende Alcedo

Juan, Rodrig

D. Donnand aldo

Carlos de canova

Juan de Coriova

Antem, Moras

Juan Diego Ruiz

